



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Quince de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla
(Antes Juzgado 24 Civil Municipal de Barranquilla.)

FIJACIÓN EN LISTA 2022

Nº	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	F. FIJACIÓN	VENCE TRASLADO
1	2022-00391	EJECUTIVO	COOMULTIGEST	ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ y ESTHER SOFIA DOMINGUEZ BARRIOS	TRASLADO RECURSO REPOSICION	JUNIO 24 DE 2022	Julio 1 DE 2022

Se fija la presente LISTA por el término de (5) días en traslado a la parte contraria, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del C.G.P. y en cumplimiento al artículo 370 de la obra en cita, se fija por un día y corre al día siguiente.

Fijado hoy junio 28 de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) Y se desfija hoy junio 28 de 2022 a las cinco de la tarde.

ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR.
SECRETARIA

Rad: 08001-41-89-015-2022-00391-00 recurso de reposicion mto de pago.

Ana Maria Narvaez <abogadanarvaezc@hotmail.com>

Miércoles 22/06/2022 3:01 PM

Para: Juzgado 15 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla <j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor.

JUZGADO 15 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de **COOMULTIGEST** contra **ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ y ESTHER SOFIA DOMINGUEZ BARRIOS**

Rad: 08001-41-89-015-2022-00391-00

Se adjunta recurso de reposición en PDF.

Ana María Narvaez Carreño

Cel: 3014313195

Señor.

JUZGADO 15 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de **COOMULTIGEST** contra **ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ y ESTHER SOFIA DOMINGUEZ BARRIOS**

Rad: **08001-41-89-015-2022-00391-00**

ANA MARIA NARVAEZ CARREÑO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.816.785 de Barranquilla, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 195.015 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada para el cobro judicial de **COOMULTIGEST**, entidad legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, atentamente me permito presentar **RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto de mandamiento de pago de fecha Junio Diecisiete (17) De Dos Mil Veintidos (2022) notificado por estado el día **21 De Junio De 2022 encontrándonos dentro del término legal**, con base en los siguientes:

En auto de fecha enunciado se resolvió:

*“PRIMERO: LIBRAR mandamiento ejecutivo de pago a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL COMULTIGEST, identificado(a) con NIT. 900.081.326-7 y en contra de **ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ**, identificada con **C.C.32.720.835**, por la(s) siguiente(s) suma(s) de dinero contenida(s) en la letra de cambio:...”*

Omitiendo el auto tanto en el informe secretarial como en la parte resolutive que dentro del presente proceso **son 2 las demandadas así:**

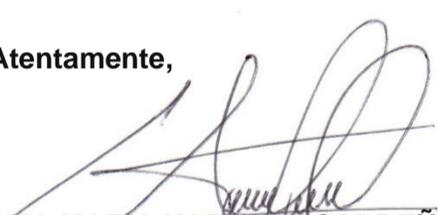
ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ CC. No. 32.720.835 y ESTHER SOFIA DOMINGUEZ BARRIOS CC. No. 32.643.262 esta última quien por error involuntario del Despacho no fue relacionada ni enunciada en el mandamiento de pago.

Por lo anterior comedidamente solicito se ordene la reposición del auto de fecha Junio Diecisiete (17) De Dos Mil Veintidós (2022) y se dicte mandamiento de pago tal como fue solicitado en el acápite de pretensiones de la demanda en contra de las **dos** demandadas **ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ CC. No. 32.720.835 y ESTHER SOFIA DOMINGUEZ BARRIOS CC. No. 32.643.262** por las razones expuestas.

Igualmente solicito **RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto de **medidas cautelares** de fecha JUNIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) notificado por estado el día **22 De Junio De 2022 que tampoco decreto medidas cautelares de la demandada ESTHER SOFIA DOMINGUEZ BARRIOS CC. No. 32.643.262.**

Agradezco su atención.

Atentamente,


ANA MARIA NARVAEZ CARREÑO

C.C. No. 1.140.816.785 de Barranquilla

T.P. No. 195.015 del H.C.S. de la J.

Dirección electrónica de notificación judicial: abogadanarvaezc@hotmail.com

Carrera 44 No. 38-11 Oficina 15D Edificio Banco Popular

Celular: 3014313195

Email: abogadanarvaezc@hotmail.com